Veinte maravedis.

SELLO, QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA.

y a hir resultas en cuenta a esta Ciud.
p.a la corresp.te resolucion

Vista al Sr. Dr. Alguacil Mayor de esta Ciud. Elgran.

Vio se en este Ayuntam.to dos recvos y dos cartas dados y firmados p.r D.n Mar.l de Monzalvo y Navas Procurador de esta Ciud. en la r.l chancilleria de Granada el uno de mil y quinientos tres r.s y el otro de quinientos acompañando copias de los Pedim.tos presentados por Parte de esta Ciud. en las Juntas de Malguia Ren. dieren con D.n Atencio Conera y D.n Bartolome Angel y Monsorez, dando cuenta en ellas Cartas al Estado de las diligencias que estan a su cargo y no ser vastantes los quinientos r.s que se le han librado para sus gastos; y entendido por esta Ciud. Acuerda para todo oxio.l a su Ill.e Junta de Prop.s y Rent.s para q. en su Intelig.a resuelva lo q. crieme por conveniente

Vio se en este Ayuntam.to el estado del Pozo de esta Ciud. por el que resulta q. hasta este dia ha consumido la Parraderia y Particulares con las Naturales un mil ochenta y nueve arr. de arina haverse comprado quarenta y cinco fanegas de trigo de la tierra de quarenta y dos a quarenta